



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 926 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 4491-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4011724., y Reg. Exp. N° 2854765, Proveido de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveido de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 694-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4010983., y Reg. Exp. N° 2854765, Informe N° 3688-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4009577., y Reg. Exp. N° 2854765., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 4491-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 694-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3688-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 17 de noviembre de 2025, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, a fin de Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública identificado según C.U.I. N° 2250725 – “INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 960 DEL CENTRO POBLADO DE KAÑAYPAMPA, 961 DEL CENTRO POBLADO DE OCCOTAMBO, 963 DEL CENTRO POBLADO DE TABLAPAMPA Y 964 DEL CENTRO



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 926-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2025

POBLADO DE UNION PROGRESO EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CCOCHACCASA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, teniendo como proyectos habilitadores a los C.U.I.s N°s 2193048, 2195385, 2304060, 2161389 y 2477954 respectivamente, el mismo en el marco del numeral 11.6 del artículo 11 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 – Incluidos en el Anexo I: Financiamiento para la Sostenibilidad de la Ejecución de Inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y en la Opinión favorable del INFORME N° 00962-2025-MINEDU/SE-OPEP-UPI, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma:

### SERÁ DE LA:

- UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).

### HACIA LA:

- UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES – (001304), de acuerdo al Anexo Adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, conforme al detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.**

**Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.**

**Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025**  
**( TIPO 4 )**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA  
**FTE.FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones:	Créditos
000799 REGION HUANCAYA-SEDE CENTRAL	909,935	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	895,933	
2.193048 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 36059 DE HUANCAYA DEL DISTRITO	681,817	
4.000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	681,817	
22 EDUCACION	681,817	
047 EDUCACION BASICA	681,817	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	681,817	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	681,817	
2.195385 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENAVISTA Y CHACABAMBA	180,906	
4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	180,906	
22 EDUCACION	180,906	
047 EDUCACION BASICA	180,906	
0103 EDUCACION INICIAL	180,906	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,906	
2.304060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 567 DEL C.P. SANTA ROSA DE PAMPAS	33,210	
4.000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	33,210	
22 EDUCACION	33,210	
047 EDUCACION BASICA	33,210	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	33,210	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,210	
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	1,805	
2.477954 ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE COMPUTACION	1,805	
4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	1,805	
22 EDUCACION	1,805	
048 EDUCACION SUPERIOR	1,805	
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	1,805	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,805	
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	12,197	
2.161389 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 718 DEL CENTRO	12,197	
4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	12,197	
22 EDUCACION	12,197	
047 EDUCACION BASICA	12,197	
0103 EDUCACION INICIAL	12,197	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,197	
001304 REGION HUANCAYA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	909,935	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	909,935	
2.250725 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 96	909,935	
4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	909,935	
22 EDUCACION	909,935	
047 EDUCACION BASICA	909,935	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	909,935	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	909,935	
<b>TOTAL</b>	<b>909,935</b>	<b>909,935</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*[Signature]*  
CPC / Julio R. Bellido Huamán  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*[Signature]*  
Econ. Miriam Julianne Curisma Taype  
Especialista en Presupuesto